



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD
BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2018 00884 00**

Previo a proveer lo que en derecho corresponda, se requiere a la señora **NURY AZUCENA JIMÉNEZ BELTRÁN**, para que allegue el certificado de la **COPROPIEDAD CONJUNTO RESIDENCIAL CIPRES DE LA LLANADA – PROPIEDAD HORIZONTAL**, expedido por la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar (artículo 8 de la Ley 675 de 2001), que permita corroborar que ostenta la condición de actual administradora de la copropiedad ejecutante.

NOTIFÍQUESE,

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **13** hoy **28/02/2023** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruíz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3438d68ad73d7241cbf92de52fe7b53e03b905d6629f1497e91fde2dd646ba8a**

Documento generado en 24/02/2023 02:54:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>